Paranacionales CONADE 2022
Anexo Técnico
Baloncesto Sobre Silla de Ruedas

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categoría	*Rama*
Infantil, 13-15 años (2009-2007)	*Mixta*
Juvenil, 16-21 años (2006-2001)	*Femenil y Varonil*

2. MODALIDADES:

- ***Tercias Mixtas**: Infantil 13-15 años (2009-2007). Las mujeres dentro de la cancha tendrán un punto menos de su clasificación deportiva nacional, ejemplo si tienen clasificación nacional de 4 puntos dentro de las tercias su clasificación será de 3 puntos.*
- ***Quintetas Varonil:** Juvenil 16-21 años (2006-2001).*
- ***Tercias Femenil:** Juvenil 16-21 años (2006-2001).*

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Paranacionales CONADE 2022, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría, rama y prueba.

Ningún atleta inscrito en Baloncesto Sobre Silla de Ruedas podrá participar en alguna otra disciplina deportiva durante los Paranacionales 2022, excepto en la disciplina de Paratriatlón, disciplina en la que podrán participar, siempre y cuando no se encuentre en el mismo bloque de competencia del Baloncesto Sobre Silla de Ruedas.

3.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo con su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores o mayores a las edades convocadas.

Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante todo el proceso de clasificación y la Final Nacional comprobante de afiliación o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.

Participación Máxima por Entidad		
Categoría	***Deportistas***	
	Mínimo	***Máximo***
Infantil, 13-15 años (2009-2007)	*3*	*5*
Juvenil, 16-21 años (2006-2001) Varonil	*6*	*12*
Juvenil, 16-21 años (2006-2001) Femenil	*3*	*5*

4. FUNCIONES Y ACREDITACIONES:

Todos los participantes deberán estar dados de alta en el Sistema de Eventos Deportivos (SED) y se deberá presentar la cédula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría, rama y pruebas en las que participarán, así como estar avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, ***en caso contrario, no serán acreditados.***

Lo anterior de conformidad a lo establecido en la Convocatoria y el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2022.

Ningún participante debidamente acreditado podrá desempeñar alguna función distinta a la establecida en su acreditación, siendo las funciones oficiales las siguientes:

Funciones y Acreditaciones	***Cuota***
Deportistas.	*Conforme al Punto 3.1 del presente Anexo Técnico y de conformidad al número de plazas autorizadas para la participación de la entidad en la Etapa Final Nacional.*
Staff de Competencia: *Delegado por Deporte,* *Entrenador,* *Entrenador Asistente,* *Mecánico,* *Médico,* *Fisioterapeuta.*	*No podrá ser superior al* ***40%*** *de la totalidad de deportistas participantes por bloque de deportes, de conformidad al Calendario General de Competencias.*

5. ELEGIBILIDAD DE DEPORTISTAS:

Para ser un deportista elegible para participar en los Paranacionales CONADE 2022, es necesario cubrir los siguientes requisitos:

- *Tener una Clase Deportiva Nacional o Internacional de acuerdo con los criterios de clasificación de cada Asociación Deportiva Nacional del Deporte Paralímpico.*
- *Representar a una Entidad Federativa o Deportiva durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional.*
- *Cumplir con los procedimientos y requisitos establecidos en la Convocatoria de los Paranacionales CONADE, Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2022 y el presente Anexo Técnico.*

5.1. CLASES DEPORTIVAS:

1 punto 1 ½ puntos 2 Puntos 2 ½ puntos 3 Puntos 3 ½ Puntos 4 puntos 4 ½ puntos.

Podrán participar deportistas con lesiones físicas permanentes en el aparato locomotor como: ***secuelas de poliomielitis, amputaciones, lesión medular y malformaciones congénitas, parálisis cerebral, etc.***

La asignación de las Clases Deportivas, deberán ser realizadas antes del inicio del periodo de inscripciones a la Etapa Final Nacional, por lo que al inicio de la competencia todos los deportistas deberán tener una clasificación deportiva ***confirmada o en revisión.***

La fecha de evaluación para la asignación de Clases Deportivas, deberán ser solicitadas por los Órganos de Cultura Física y Deporte a la federación del deporte paralímpico correspondiente, marcando copia de conocimiento a la Subdirección de Cultura Física de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte CONADE.
Así mismo, los deportistas deberán estar incluidos en el "Master List de Clases Deportivas" emitido por el Comité Paralímpico Mexicano en coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte CONADE y las Asociaciones Deportivas Nacionales del Deporte Paralímpico.

Solo en casos excepcionales, la Subdirección de Cultura Física de CONADE previa solicitud del Órgano de Cultura Física y Deporte, podrá autorizar la realización de evaluaciones para la asignación de Clases Deportivas, posteriores al periodo de inscripciones establecido en la Convocatoria de los Paranacionales CONADE 2022 y coordinará las acciones correspondientes con la Asociación Deportiva Nacional, por lo que el Órgano de Cultura Física y Deporte, es la única instancia facultada para presentar dicha solicitud ante CONADE, cabe hacer mención que el solicitante deberá hacerse cargo de los gastos que sean generados por dicha clasificación.

No se realizarán clasificaciones de deportistas durante la realización de la Etapa Final Nacional, en caso contrario los deportistas serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren inscritos.

6. STAFF DE COMPETENCIA:

*Los Órganos de Cultura Física y Deporte, tienen el derecho de inscribir hasta un máximo del **40%** del total de la cantidad de deportistas inscritos como Staff de Competencia, por lo que la CONADE validará dicho total durante el proceso de inscripción a la Etapa Final Nacional.*

De igual forma, los Órganos de Cultura Física y Deporte, tienen la facultad de distribuir el total de Staff de competencia, de acuerdo con las necesidades de la delegación.

Ningún Delegado por Deporte, Entrenador, Entrenador Asistente, Médico, Fisioterapeuta y Mecánico, podrán desempeñar otra función dentro de los Paranacionales CONADE 2022, por lo que solo podrán desempeñar aquella que se encuentre establecida en su Acreditación.

6.1. DELEGADO POR DEPORTE:

Deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente y ser avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte.

*Los Órganos de Cultura Física y Deporte, podrán inscribir a un máximo de **1 Delegado por Deporte, sin sobrepasar el 40% del total del Staff de competencia.***

6.2. ENTRENADORES Y ENTRENADOR ASISTENTE:

*Deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y ser avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, **en caso contrario, no serán acreditados.***

*Los Órganos de Cultura Física y Deporte, podrán inscribir a un máximo de **1 entrenador y 1 Entrenador Asistente por equipo, sin sobrepasar el 40% del total del Staff de competencia.***

6.3. MÉDICO Y FISIOTERAPEUTA:

Deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente y para la recepción de su acreditación deberán presentar su Cédula o Título Profesional, que los avala para ejercer la función, así como ser avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte.

*Los Órganos de Cultura Física y Deporte, podrán inscribir a un máximo de **1 Médico y 1 Fisioterapeuta para la disciplina, sin sobrepasar el 40% del total del Staff de competencia.***

6.4. MECÁNICO:

Deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente y ser avalado por el Órgano de Cultura Física y Deporte.

*Los Órganos de Cultura Física y Deporte, podrán inscribir a **un Mecánico**, **sin sobrepasar el 40% del total del Staff de competencia.***

7. ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por el Director Técnico de Competencia y formarán parte de la delegación de la Entidad a la que representan, como lo marca el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2022, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) dicha entidad a la que representan.

*En caso de que alguna Entidad participante no cuente con **Árbitros** y/o **Jueces** avalados, deberá cubrir los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede del personal que le sea designado por el Director Técnico de Competencia.*

*Ningún **Árbitro** y/o **Juez** podrán desempeñar otra función dentro de los Paranacionales CONADE 2022.*

8. DIRECTOR TÉCNICO DE COMPETENCIA:

Será el responsable de la organización y realización de la Disciplina Deportiva, designado, por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte CONADE.

Ningún Director Técnico de Competencia podrá desempeñar otra función dentro de los Paranacionales CONADE 2022, por lo que solo podrán desempeñar aquella que se encuentre establecida en su Acreditación.

9. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

9.1. ETAPA FINAL NACIONAL:

Podrá participar un equipo por categoría y rama, quienes deberán haber participado en proceso selectivo Estatal, coordinado entre los Órganos de Cultura Física y Deporte y las Asociaciones Paralímpicas del Deporte Estatal o Nacional, según la discapacidad correspondiente.

10. INSCRIPCIONES:

10.1. ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de los Paranacionales CONADE 2022, en la cual las cédulas de inscripción y documentación será recibida por la CONADE y revisada por Director Técnico de Competencia y/o Asociaciones Deportivas Nacionales, así mismo se

deberá entregar la memoria de competencia del evento Estatal o Nacional validada por la Entidad participante, en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte CONADE, ***sin prórroga ni excepción alguna.***

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), a partir del mes de septiembre, en el cual cada entidad participante podrá dar de alta a cualquier deportista participante en este proceso. Así mismo, cada Entidad será la única responsable del registro de sus deportistas en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que participaran.

El cierre del Sistema de Eventos Deportivos (SED) para el registro de los participantes, será un día antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional de cada entidad participante.

11. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Si las entidades ganadoras del primero o segundo lugar por categoría y rama de la Paranacionales CONADE 2021, se encuentran inscritas para participar en los Paranacionales CONADE 2022, serán sembradas como cabeza de los Grupos "A" y "B" respectivamente, así mismo, la entidad sede elige grupo de competencia antes del inicio de la última ronda de sorteos por grupo.

Se competirá con el sistema de Round Robín, semifinal y final, jugando por el tercer lugar.

Las posiciones del 5° lugar en adelante, serán determinadas por los puntos obtenidos en la fase de grupos.

El sistema de competencia, será oficializado durante la junta previa, esto con base al número de equipos inscritos.

En caso de que un equipo no se presente en su totalidad de los partidos programados, será sancionado descalificándolo de los Paranacionales CONADE 2022 y podría ser sancionado para la edición 2023 de los Paranacionales CONADE.

12. REGLAMENTO:

El designado por el Director Técnico de Competencia.

Tercias: *Dentro de la cancha cada equipo deberá tener obligatoriamente un máximo de 9 puntos.*

En el caso de la Categoría Infantil 13-15 años (2009-2007), las mujeres dentro de la cancha tendrán un punto menos de su Clase Deportiva, es decir, si son Clase Deportiva de 4 puntos, dentro de la cancha, su Clase Deportiva será de 3 puntos.

Quintetas: *Dentro de la cancha cada equipo deberá tener obligatoriamente un máximo de 14 puntos.*

13. UNIFORMES:

Los exteriores o Pants, deberán ser de conformidad al reglamento general de participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2022 y los

interiores de competencia de conformidad al reglamento designado por el Director Técnico de Competencia.

14. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas por escrito y de manera individual, es decir una protesta por cada participante, ***en caso contrario no serán recibidas para su análisis.***

14.1. TÉCNICAS:

Por escrito de acuerdo con los lineamientos del Reglamento de Competencia y al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2022.

14.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2022.

14.3. DE CLASE DEPORTIVA:

Dado que los deportistas fueron sometidos a un proceso de Clasificación Deportiva y para ello se requiere un panel de especialistas, este tipo de protestas no serán dictaminadas, sin embargo, deberán ser entregadas a la Asociación Deportiva Nacional, para su atención y dictamen posterior a los Paranacionales CONADE 2022 y con copia de conocimiento al Comité Paralímpico Mexicano y a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte CONADE, a más tardar al finalizar la Disciplina Deportiva, de conformidad al calendario general de competencias.

En caso de ser modificada la Clase Deportiva, el deportista será descalificado de las pruebas individuales, así como de las pruebas por equipos o conjunto en las que haya competido, por lo que, en ambos casos, ***los lugares serán recorridos.***

15. PREMIACIÓN:

15.1. GANADORES POR PRUEBA:

Se otorgarán medallas de ***1°, 2° y 3° lugar,*** *a los ganadores de las tres primeras posiciones por categoría y rama, sin embargo, para que la prueba se realice y cuente para el Cuadro General de Medallas de los Paranacionales CONADE 2022, deberá haber un mínimo de 4 equipos inscritos y validados en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), de lo contrario la prueba podrá premiarse, pero no se contabilizarán las medallas en el cuadro antes mencionado.*

Si se inscriben solo tres equipos, se utilizará la regla de "Menos Uno" (es decir solo se premiarán al primero y segundo lugar).

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

De acuerdo con el sistema de competencia establecido, todos los deportistas y equipos participantes se clasificarán del 1° al último lugar de manera consecutiva por categoría rama y prueba.

La cantidad de medallas en disputa por categoría se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	*Oro*	*Plata*	*Bronce*
Infantil, 13-15 años (2009-2007)	*1*	*1*	*1*
Juvenil, 16-21 años (2006-2001)	*2*	*2*	*2*
Total	**3**	**3**	**3**

15.2. ENTIDAD GANADORA POR DEPORTE:
*Se otorgará trofeo a las Entidades participantes, que ocupen el **1°, 2° y 3° lugar,** de la clasificación por Medallas por Deporte (una sola premiación), sumando las medallas de **Oro** obtenidas por cada participación por Entidad y por deporte, en caso de empate en las medallas de **Oro**, se desempatará por la cantidad de medallas de **Plata,** y posteriormente por la cantidad de **Bronce**, según lo establecido en la Convocatoria de lol Paranacionales CONADE 2022.*

16. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

16.1. ALTAS:
No habrá, una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional de los Paranacionales CONADE 2022.

16.2. BAJAS:
ANTES DEL INICIO DE LA COMPETENCIA:** Con la presentación de un Certificado Médico Oficial y de ser posible con documentos que avalen su imposibilidad para asistir a la Etapa Final Nacional, y su lugar no podrá ser ocupado por algún otro participante y **su lugar quedará desierto.

***DURANTE LA COMPETENCIA:** Únicamente se autorizarán por prescripción médica del comité organizador y en caso de no ser así, será dado de baja de todas las pruebas en las que se encuentre inscrito el atleta.*

16.3. SUSTITUCIONES:
*No se encuentran permitidas, por lo que el lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional, **su lugar quedará desierto.***

17. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:
Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de los Paranacionales CONADE 2022.

En la Reunión Técnica Nacional se llevará a cabo el sorteo y siembra de Grupos.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, el Director Técnico de Competencia, dará a conocer el listado final de todos los deportistas y equipos inscritos por cada una de las categorías, ramas y pruebas convocadas.

18. CONFIRMACIÓN DE CLASES DEPORTIVAS:

Se realizará antes del desarrollo de la junta previa, en donde el Delegado por Deporte, Entrenador o integrante de la Jefatura de Misión, confirmará la Clase Deportiva de cada uno de los deportistas al Director Técnico de Competencia.

Tendrá efecto en el lugar designado por el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte CONADE.

19. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y el Director Técnico de Competencia, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, el Director Técnico de Competencia, dará a conocer el listado final de todos los participantes y equipos inscritos por categoría, rama y pruebas, así como el Reglamento y Sistema de Competencia.

20. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2022.

Será conformado por:

- *El Director Técnico de Competencia, quien fungirá como* ***Presidente*** *del Jurado de Apelación.*
- *Juez Principal.*
- *3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como:* ***Secretario, Primero y Segundo Vocal.***
- *2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.*

21. MEDIDAS SANITARIAS:

Como medida de protección para todos los participantes, se establecerán medidas sanitarias para contener la propagación y contagio causado por el virus SARS-COV-2, por lo que todos los participantes deberán someterse al siguiente control:

a) *Al arribo de los participantes a la entidad sede, deberán presentar los resultados negativos de las pruebas de Antígeno.*

b) *Así mismo, se aplicará a todos los participantes, una prueba de Antígeno a su arribo a la Sede, para tener derecho a ser acreditados y otorgarle los servicios de estancia y de participación, en caso contrario, automáticamente quedará descalificado de los Paranacionales CONADE 2022.*

c) *En caso de que los participantes resulten positivos en la prueba de Antígeno realizada a su arribo a la entidad sede, la Jefatura de Misión de la entidad a la que representan, deberá realizarles una prueba PCR, en caso de ser positivo el resultado, los participantes, serán aislados y en automático quedarán descalificados de participar.*

d) *Los servicios de estancia de los participantes que resultaron positivos en la prueba PCR, deberán de ser cubiertos por los Órganos de Cultura Física y Deporte de la entidad a la que representan, así como de las gestiones necesarios para valorar su retorno de inmediato confinamiento por el periodo necesario hasta estabilizar al paciente.*

e) *En caso de resultar Negativo en la prueba PCR, la Jefatura de Misión deberá entregar el comprobante al Comité Organizador para continuar con el procedimiento de acreditación y participación.*

f) *Como medidas adicionales, al ingreso de los participantes a cada una de las instalaciones deportivas y hoteles, se realizarán controles de temperatura corporal y entrega de gel sanitizante, así mismo, cada participante deberá, portar en todo momento cubre bocas tipo KN95 o mascarilla.*

g) *El Comité organizador, otorgará los servicios médicos necesarios para garantizar la realización de las pruebas de Antígeno a su arribo y atención hospitalaria en la entidad sede en caso de ser necesario*

h) *Así mismo, deberán portar en todo momento cubrebocas KN95 o mascarilla que cumpla con los estándares de protección que marcan los protocolos de la Secretaría de Salud del estado sede, excepto durante su competencia y consumo de alimentos en el comedor oficial.*

i) *El incumplimiento de dichas disposiciones será motivo de descalificación.*

22.CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige los Paranacionales CONADE 2022, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en la Convocatoria y el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2022, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

23.SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de Apelación serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2022.

24. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico serán resueltos por el Director Técnico de Competencia, en coordinación con la CONADE.

Ciudad de México a 05 de octubre del 2022.